

22. Pedro Gallego Portela y otros. Eras. Adanero.
23. Cruz Labajos Mañas. Cereal seco. Adanero.
24. Velasco Esteban y hermanos. cereal seco. Adanero
25. Esteban Sáez Mañas. Cereal seco. Adanero.
26. Gerardo Martín Pajares. Cereal seco. Adanero.
27. Justo Gil Rabadán. Cereal seco. Adanero.
28. Desiderio Labajos Martín. Cereal seco. Adanero.
29. Valeriano Ortega Pajares. Cereal seco. Adanero
30. Laura Sáez Martín. Cereal seco. Adanero.
31. Virgilio Ortega Pajares. Cereal seco. Adanero.
32. Torrecilla Sáez y hermanos. Cereal seco. Adanero
33. María Fernández Portela. Cereal seco. Adanero.
34. Castro Maroto y hermanos Cereal seco. Adanero.
35. Antonio Calvo Lumberas. Cereal seco. Adanero.
36. Elías Martín Mañas. Cereal seco. Adanero.
37. Aniceto Sáez de la Calle. Cereal seco. Adanero
38. Francisco Lumberas Gil. Pinar. Arévalo
39. Emiliana Sáez de la Calle. Cereal seco. Adanero.
40. Martín Lumberas y hermanos. Cereal seco. Adanero
41. Juana Gil Labajos. Cereal seco. Adanero
42. Sáez Esteban y hermanos. Cereal seco. Adanero.
43. Ildelfonsa González Sáez. Cereal seco. Adanero.
44. Máximo González Gallego Cereal seco Medina del Campo.
45. Valeriano Ortega Pajares. Cereal seco. Adanero.
46. Gerardo García González. Cereal seco. Adanero.
47. Pedro Valbuena González Cereal seco Santa María de Nieva
48. Solano-Arena. Cereal seco. Madrid.
49. Deosia Pajares Muñoz. Cereal seco. Adanero
50. Fausto Sáez Álvarez Cereal seco. Avila.
51. Fausto Sáez Álvarez. Cereal regular. Avila.
52. Urbano Álvarez García. Cereal seco. Gutierre-Muñoz
53. Justo Álvarez García. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
54. Consolación González Vicente. Cereal seco. Valladolid.
55. Corpiniano González Vicente. Cereal seco. Martimuno de las Posadas.
56. Alejandro López González. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
57. Carmen González Jiménez. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
58. Máximo Andrés Sáez. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
59. Pedro González Sáez. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras de construcción del viaducto de Alcalá en vía del Abroñigal, carretera local M-20, acceso de la C. N. II a Madrid-Ventas**

Declarada por Decreto de 25 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de la vía del Abroñigal, a los efectos de expropiación forzosa de las obras del viaducto de Alcalá, en vía del Abroñigal, carretera local M-20, acceso de la C. N. II a Madrid-Ventas, con el fin de aplicarles el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Jefatura el día 28 de enero de 1963, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios y arrendatarios de locales de negocio es la siguiente. (Esta expropiación se hace en forma total):

- Número de la finca: 7. Nombre de los propietarios: Don Mariano de las Heras y doña Pilar y doña Araceli García Monasterio Domicilios: Villafranca, 4, y Goya, 99. Superficie aproximada que se expropia: 900 metros cuadrados. Clase de terrenos: Casa y solar. Líderos: Norte: Aniceto San Juan; Sur, carretera Aragón; Este, calle Persuasión; Oeste: don Andrés, don Francisco y don Antonio Polo Ramírez.
- 7-A. Don Gregorio Herrero Balsa. Local de negocio.
- 7-B. Don Generoso Carrera de la Puente. Carretera Aragón, 11. Local de negocio.
- 7-C. Don José Villalba Navarro. Calle Atocha, 85. Local de negocio.
- 7-D. Don Electo Jiménez Sánchez. Carretera Aragón, 22. Local de negocio.
- 7-E. Don Gumerindo García Sánchez. Carretera Aragón, 175. Local de negocio.
- 7-F. Don José Cirilo Blanco. Carretera Aragón, 7. Local de negocio.
- 7-G. Doña Amparo Candelá Cuesta. Carretera Aragón, 7. Local de negocio.

7-H. Doña Justina Barredo Zopes. Colonia de la Prosperidad. Calle Cuartel, 130. Local de negocio.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de Derechos reales inscritos en los Registros públicos para que acudan a la Jefatura de Obras Públicas, zona R, calle Agustín de Bethencour, 4 (Nuevos Ministerios), a fin de que previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levanten las actas previas a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados que pueden hacerse acompañar de un Perito que reúna las condiciones legales y de un Notario corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Ingeniero representante de la Administración.—316

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se autoriza a don Ricardo Cot Sánchez para establecer la línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación que se citan**

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ricardo Cot Sánchez, como Presidente del Consejo de Administración de «Híbridos Americanos, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Pedro Nino, 4, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la línea propiedad de E.P.V.E.S.A., que va de Pesqueruela a Viana de Cega, termine en el centro de transformación proyectado en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria, para servicios avícolas, pidiéndose, al mismo tiempo, la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los terrenos de particulares afectados por contar con el consentimiento de los mismos;

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el período de la información pública se presentaran reclamaciones en contra de la petición;

Resultando que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen;

Resultando que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos;

Considerando que el expediente se ha tramitado de modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público.

Vistos los artículos de la Ley y del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza a don Ricardo Cot Sánchez, como Presidente del Consejo de Administración de «Híbridos Americanos, S. A.», para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicio de su explotación avícola, sita en término municipal de Valladolid (Puente Duero).

Segunda.—Las obras se ejecutaran con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de junio de 1962, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera.—Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», y quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.